

DECRETO 43/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Francisca Adame Hens.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisca Adame Hens es una activa militante de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Su vida es la de las niñas que perdieron dos veces la Guerra Civil Española: por ser rojas y por ser mujeres. Su ejemplo, el de cuantos se afanan, por razones de justicia histórica y sin ánimos de revancha, por rescatar del olvido a quienes perdieron la vida o la libertad, o fueron ofendidos por defender la democracia.

La historia de Señá Francisca, como la conocen en el pueblo donde vive, Fuente Palmera, es un ejemplo de lucha y coraje ante la persecución padecida por su familia al término de la guerra civil. Persecución que convirtió su infancia y juventud en un ir y venir de las cárceles y de los campos de concentración en los que durante largos años estuvieron encerrados su padre, un guardia civil que luchó con la milicia republicana, y su hermano.

Hasta los 65 años se dedicó a trabajar y a cuidar de su familia y de su casa. A esa edad pudo ir a la escuela para adultos y aprender a leer y a escribir. Desde entonces, utiliza la poesía como arma de paz para luchar contra las sombras que ahogaron su luz, para no olvidar esos años de miedo y falta de libertad, para recordarlos con la esperanza de que no vuelvan a repetirse nunca.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Francisca Adame Hens concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a doña Francisca Adame Hens la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.).

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro es una de las primeras empresas europeas de economía social del sector agroalimentario. En la actualidad tiene 1.700 socios, una producción anual de 200.000 toneladas de tomates y una facturación de 150 millones de euros.

El éxito de esta aventura empresarial, que se inicia en 1944, descansa en el trabajo duro de sus socios durante muchos años y en una permanente capacidad de innovación.

De comercializar productos hortícolas en Almería, pasó a comercializar en buena parte de Europa, implantando un sistema de venta basado en la subasta a la baja. Si empezó con cultivos al aire libre, pronto exploró nuevos modos de producción y se encaminó, en la década de los setenta, a la construcción de los primeros invernaderos en la zona del levante almeriense.

Fue pionera en adoptar sistemas de certificación de calidad en la producción del tomate, y hoy la totalidad de su producción se encuentra supervisada por entidades de normalización y certificación de la calidad.

Y desde hace años apuesta por la innovación tecnológica aplicada a los sistemas de manipulación y tratamiento, así como por una agricultura natural.

El éxito de esta iniciativa empresarial constituye un magnífico ejemplo de innovación, internacionalización y desarrollo económico y social de Almería y Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.) concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.) la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pablo Pineda Ferrer.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Pablo Pineda Ferrer es un valioso ejemplo de voluntad de integración en una sociedad que no siempre da facilidades a las personas con discapacidad. Un ejemplo de vivir sin complejos y sin miedo a nada.

Diplomado en Magisterio, actualmente amplía sus estudios en Psicopedagogía, al mismo tiempo que trabaja en programas de inserción laboral para facilitar el acceso al trabajo a personas con discapacidad.

Pablo es un malagueño más, y a la vez especial, pues su continuo esfuerzo de superación le ha llevado a ser el primer europeo con síndrome de Down que posee un título universitario, y le faltan sólo cuatro asignaturas para lograr el segundo.

Es también un andaluz especial, porque su tesón y coraje para luchar por la normalización social de la discapacidad es admirable y envidiable. Ha hecho de cada uno de sus años de vida un ejemplo de lucha por la superación y contra el desaliento.

El, junto a su familia y los profesores del proyecto de integración educativa en el que participó, ha dado un paso de gigante en la difícil tarea de hacer ver a la sociedad que el énfasis hay que ponerlo en las capacidades de las personas y no en sus limitaciones. Y que no hay nada que justifique los prejuicios que, frecuentemente, padecen las personas con síndrome de Down.

Es manifiesto, por tanto, que en don Pablo Pineda Ferrer concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Pablo Pineda Ferrer la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 46/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Sevilla Fútbol Club.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Centenaria es la historia del Sevilla como club de fútbol, hecho que le hace merecedor de un destacado lugar en el deporte andaluz y español.

Cumple cien años de vida el próximo mes de octubre, años que ha aprovechado para convertirse, por méritos propios, en uno de los equipos con más solera y prestigio de la Liga Nacional de Fútbol y en una de las sociedades deportivas más queridas en Sevilla.

La historia del equipo del barrio de Nervión es tanto deportiva como social. De su nutrido palmarés, destacan un campeonato de Liga y tres Copas de España. De su dimensión social, son representativos los millares de seguidores que han sentido y sienten orgullosos, que además de rojo tienen también blanco en su corazón.

En sus filas han jugado futbolistas de gran calidad, desde los integrantes de la famosa delantera Stuka de la década de los 40 a las figuras del equipo actual, pasando por el carismático Biri-Biri y el legendario Maradona. Y siempre ha tenido a gala contar con una espléndida cantera, de la que han salido jugadores con una enorme proyección dentro y fuera de nuestro país.

Con su espíritu deportivo, el Sevilla, que tiene hoy más de 32.000 socios, ha contribuido a difundir por todo el mundo los nombres de su ciudad y de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en el Sevilla Fútbol Club concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede al Sevilla Fútbol Club la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 47/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Enrique Morente Coteló.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Enrique Morente Coteló, granadino del barrio del Albaycín, es uno de los grandes de la historia del flamenco, del cante primitivo andaluz, que diría don Manuel de Falla.

Apoyado en un profundo conocimiento de las esencias clásicas de este arte y siempre abierto al diálogo con otras tradiciones musicales, ha desarrollado una trayectoria de gran capacidad de evolución, que fue reconocida en 1994 con el Premio Nacional de la Música, el primero concedido a un artista flamenco.

Es un cantaor comprometido con la sociedad andaluza y sus reivindicaciones históricas, pero siempre desde su visión de un mundo sin fronteras ni banderas, de modo que en él se han podido reconocer gentes de todo el Planeta.

Cumpliendo el rito de los andaluces de su época, Enrique marchó a Madrid donde pronto se hizo un hueco entre los grandes y ganó fama y prestigio. Ya en los años 70 se hablaba de la revolución en el flamenco auspiciada por el joven granadino.

Durante todos estos años, ha demostrado que el rigor y el compás, el estudio profundo y la improvisación, pueden ir de la mano hasta convertirse en arte sublime.

Y ha vencido la difícil tarea de poner de acuerdo a los flamencólogos más exigentes y a los jóvenes que nunca se habían acercado al cante flamenco.

Es manifiesto, por tanto, que en don Enrique Morente Coteló concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Enrique Morente Coteló la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia